



NFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 086344089001-2017-00036-00.
Demandante: COOPASTIDAS.
Demandado: RAFAEL FONTALVO FONTALVO.

Informando que se encuentra pendiente resolver sobre una solicitud de reconocimiento de personería jurídica. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, mayo diecinueve de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo el escrito presentado ante este Despacho el 2 de febrero del 2021, por parte del Dr. Rodrigo Cohen Falquez, esta Judicatura estima procedente, reconocerle personería para actuar en el caso bajo estudio, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, y el artículo 5 del Decreto 806 del 2020.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Téngase al doctor al Dr. RODRIGO COHEN FALQUEZ, como apoderado judicial del demandado RAFAEL FONTALVO FONTALVO. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.
2. Hágasele entrega de los títulos judiciales libres y disponibles que se encuentren dentro del presente proceso al apoderado del demandado Dr. Rodrigo Cohen Falquez, siempre que no exista embargo de remanente sobre estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

b5b75c0895a3a67a8c01ee87d353b9210f4411afc434d83c809b610e08c85f44

Documento generado en 19/05/2021 07:12:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia